



MAT.: AUTORIZA AL SR. MAURICIO MARIN POLANCO, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO EL LLANO DE SAN JOSE, A REALIZAR PLATO UNICO BAILABLE, PARA EL DIA SABADO 27 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EN DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE LA REFERIDA INSTITUCION.

ALGARROBO, 23.04.2013

DECRETO: N° 1.369/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.072 de fecha 31.10.2012; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Solicitud de fecha 09 de abril del año 2013, presentada por el Sr. Mauricio Marín Polanco, Presidente del Club Deportivo El Llano de San José, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. "La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"***.
- II. La Solicitud presentada por el Sr. Mauricio Marín Polanco Presidente del Club Deportivo El Llano de San José, de fecha 09 de abril del año 2013, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase al Sr. Mauricio Marín Polanco Presidente del Club Deportivo El Llano de San José, Rol Unico Tributario de la Institución N° 74.626.700-2, con domicilio en Parcela El Llano S/N San José, Comuna de Algarrobo, a realizar un Plato Unico Bailable, a beneficio de la señora de un socio, quien deberá someterse a una operación de caderas, de altísimo costo.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias de la Sede de la Referida Institución, el día sábado 27 de abril del año 2013, desde las 13:00 horas, hasta las 03:00 a.m., del día domingo 28 de abril del año 2013.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados para ir en ayuda de la esposa de uno de los socios del Club Deportivo El Llano de San José.
- IV. Se deja constancia en este acto que, la actividad antes señalada contará con venta de bebidas alcohólicas, por lo que los fondos reunidos para estos efectos, irán directamente destinados para los fines mencionados en el numeral I del Presente **DECRETO ALCALDICIO.**
- V. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, según lo dispuesto en el Título XIX "Disposiciones Generales", artículo 226 del referido cuerpo normativo, esto es, hasta en un 75% del valor total a cancelar.

VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.369
23.04.2013

DISTRIBUCION:

- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- Sr. Presidente Club Deportivo El Llano de San José. (1)
- **Archivo.-** (2)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 23 ABR 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 24 ABR 2013
NOMBRE